

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

➤ OBJETO DEL CONTRATO:

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEFINITIVO A FASE 3 DE LA MEJOR INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL ENTRE EL SECTOR DE SAN RAFAEL Y AGUAS DE MANIZALES EN AMBOS SENTIDOS”

El constante incremento de vehículos sobre las vías urbanas de municipio de Manizales, ha hecho que se replanteen y establezcan mejores alternativas de movilidad para la ciudad, es así como los tiempos de viaje se han incrementado y se requiere de soluciones contundentes y estratégicas para que los usuarios de las vías obtengan experiencias de viaje satisfactorias, así como congruentes con el tamaño y desarrollo de la ciudad.

Es así que la administración municipal ha identificado sectores de la malla vial que han venido presentando problemática de congestión vehicular afectando la movilidad de la ciudadanía, aumentando los tiempos de viaje, evidenciando que se requiere una infraestructura que organice el flujo vehicular y aumente la capacidad de las vías. Uno de los sectores priorizados por la administración municipal es la Avenida Kevin Ángel entre la glorieta de San Rafael y aguas de Manizales por lo cual se está adelantando un concurso de méritos cuya finalidad es contratar la ejecución de los diseños a fase III para este sector, los cuales son de alta complejidad, por lo que la entidad determinó la necesidad de contar con una interventoría con la idoneidad para realizar la evaluación, retroalimentación y aprobación de los cálculos y diseños que se deben entregar como productos finales de los contratos previamente citados.

Los diseños que se obtendrán del contrato de consultoría derivado del Concurso de méritos precitado, son de alta complejidad, por lo que la entidad determinó la necesidad de contar con una interventoría con la idoneidad para realizar la evaluación, retroalimentación y aprobación de los cálculos y diseños que se deben entregar como productos finales de los contratos previamente citados.

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales *"Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo"*, el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

1. PERSPECTIVA LEGAL:

En el Marco legal se analizan las Leyes y Normas que regulan la actividad del mantenimiento en el ámbito Nacional e Internacional. Como el mantenimiento ocupa una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

Que dentro de los propósitos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027** adoptado mediante el acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024, tiene incluida la actividad: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA. (LINEA ESTRATEGICA 2: DESARROLLO FISICO - AMBIENTAL)", dentro del programa "3.2 MOVILIDAD", subprograma VIAS, y está en la meta 3.23.2 Implementación un plan anual de construcción, ampliación y mejoramiento de vías urbanas.

En el marco jurídico propiamente contractual y para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se estipula que se debe celebrar un contrato según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1º de la ley 80 de 1993, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Por lo tanto, para la ejecución de este objeto, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

ANALISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la mínima cuantía para contratar será el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad hasta de 650 SMMLMV, es decir hasta \$92.527.500 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2025-1 del 02 de enero de 2025, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Por lo anterior, dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección del contratista, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

• PERSPECTIVA NACIONAL

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en Colombia, según consulta en el mes de Febrero de 2024, existen 7.685 empresas relacionadas con el sector de "Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil", dentro de la actividad económica "Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil", y en Caldas existen 116 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios. Lo anterior puede consultarse a continuación: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UTV	Superior a 32.988 UTV e inferior o igual a 131.951 UTV	Superior a 131.951 UTV e inferior o igual a 438.034 UTV

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

UTV: La Unidad de Valor Tributario

Se tienen clasificadas de la siguiente manera

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
CONSORCIO JRC-VIAS	X	-	-
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X	-	-
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	-	X	-
ACTIVA INGENIERIA E.U.	X	-	-
INTERVENTORIA MANTENIMIENTOS 2020	-	X	-
BOTERO INGENIERIA SAS	X	-	-
CASTRO FLOREZ SAS	-	X	-
CONSORCIO JMR 2020	-	X	-
CINTE SAS	-	X	-
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X	-	-
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X	-	-
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	-	-	X
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES	-	-	X

El sector de la construcción es uno de los principales impulsores de la actividad económica, de igual forma, el sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

Las obras civiles de vías se encuentran enmarcadas según el tipo de construcción, tal y como se indica a continuación:

IIOC. Variación anual de los pagos.

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

Según tipos de construcción.

Tipo de Construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-5,5	-5,5
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-4,6	-2,0
Otras obras de ingeniería*	-13,2	-1,3
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-3,3	-1,2
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-10,5	-0,8
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-8,1	-0,2
Otras* Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, obras de protección ambiental, plazas de mercado etc.		

Fuente: DANE – IIOC

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de infraestructura desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

NRO CONTRATO	FECHA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
-----------------	-------	-------	-------------	--------	------------------------------

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

2011060478	2020	22.471.960	CONSORCIO INTERVENTORIA DISEÑO Puentes	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la elaboración de los estudios y diseños del puente vehicular en concreto para el paso denominado "las marraneras" barrio Galán, para la construcción de pavimentos rígidos y flexibles en las vías ubicadas en el barrio san Sebastián y para la elaboración de pavimentos tipo en concreto rígido o flexible en las vías principales y secundarias del Municipio de Manizales	Mínima cuantía
2110080919	2021	43.145.235	CONSORCIO INTERVENTORIA G-A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL MARISCAL SUCRE SEDE B (ESCUELA LA CUMBRE), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, AL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES: CHIPRE SEDE B (ESCUELA JULIO ZULUAGA) Y MARISCAL SUCRE SEDE D (ESCUELA RICARDO FLÓREZ) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MÚLTIPLES	Mínima cuantía
MIC053-2024	2024	30.166.500	WENTZER SAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN LA CALLE 63 CON CALLE 64 EN EL SECTOR DE	Mínima cuantía

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

				LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA CIUDAD DE MANIZALES	
MIC-060-2024	2024	34.137.750	A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN LA CALLE 67 CON CRA 25 SECTOR PARQUE DE LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Mínima cuantía
MIC-052-2024	2024	27.429.500	WENTZER SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALCÁZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Mínima cuantía
2306070876	2023	232.240.400	CINTE SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALUD, BANCA DE LA VÍA Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ÁREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO. MUNICIPIO DE MANIZALES	Concurso de méritos

3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

• **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEFINITIVO A FASE 3 DE LA MEJOR INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

LA AVENIDA KEVIN ANGEL ENTRE EL SECTOR DE SAN RAFAEL Y AGUAS DE MANIZALES EN AMBOS SENTIDOS

ALCANCE :realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de los **ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEFINITIVO A FASE 3 DE LA MEJOR INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA AVENIDA KEVIN ANGEL ENTRE EL SECTOR DE SAN RAFAEL Y AGUAS DE MANIZALES EN AMBOS SENTIDOS** mediante un contrato de mínima cuantía el cual comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas logrando la eficacia y eficiencia en todas las actividades que realiza la Secretaría de infraestructura, necesarias para la ejecución de sus programas..

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las “Especificaciones técnicas” que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales, los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente, en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Infraestructura, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de Interventorías y/o Diseño que tienen previstas para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea **experiencia general y específica según lo determinado en la invitación pública**, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el *Anexo 1 – Anexo Técnico* del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Infraestructura tal como se precisa en la invitación pública.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer el objeto social señalado en el pliego de condiciones para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo, según se especifique el pliego de condiciones del proceso contractual.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del mismo, por lo que se necesita garantizar que desde el inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Analizando las empresas y los profesionales del sector del diseño y construcción en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

En el sector del diseño y de la construcción la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo, han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación de infraestructura.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia existen empresas relacionadas con el sector de la construcción, las cuales se dividen así: 42.163 de construcción de edificios residenciales, 8.433 de construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 6.225 de construcción de proyectos de servicio público, 45.193 de construcción de obras de ingeniería civiles, a esto se le suman el número significativo de constructores independientes que ofrecen sus servicios.

Para el presente proceso los indicadores financieros se determinan de acuerdo a la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE para procesos con presupuesto inferiores a 4000 SMMLV

a) Presupuesto oficial

Se tiene además que el presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y se certifica que:

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Secretaría de Infraestructura en la presente vigencia y en las anteriores.

Haciendo un análisis que incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la intervención de un proyecto de consultoría, como son:

- Salarios
- Prima anual (legal)
- Cesantías
- Intereses de las cesantías
- Vacaciones
- Seguridad Social (salud + pensión)
- Caja de Compensación Familiar
- ARL
- Sena
- ICBF
- Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Indemnización por despido, Incapacidades no cubiertas)
- Dotación

Además de los anteriores, los conceptos que se tienen en cuenta para determinar el factor multiplicador (FM) son los que se mencionan a continuación, y, los mismos, son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de consultoría:

1. PERSONAL PROFESIONAL RESIDENTE
3. TRANSPORTE DEL PERSONAL
4. INSTALACIONES PROVISIONALES
5. PAPELERÍA Y OTROS COSTOS
6. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
8. GARANTIAS
9. GASTOS FIDUCIARIOS
10. IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a

**ANALISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

CONCEPTO				VINCULACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COMPARACIÓN ANI			COMPARACIÓN AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
Personal Profesional	PERFIL	EXPERIENCIA años	EXPERIENCIA meses	EQUIVALENTE HONORARIOS MENSUALES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PERFIL	EXPERIENCIA meses	TABLA DE HONORARIOS 2024 ANI	PERFIL	EXPERIENCIA años	TABLA DE HONORARIOS 2024 AGENCIA
Director de Interventoría	Profesional	6 años	72,00	\$ 10.078.250	Profesional	36 o más	\$ 6.600.000	Profesional	Más de 3 años	\$ 8.546.638
Ingeniero Residente	Profesional	2 años	24,00	\$ 6.512.100	Profesional	24 o más	\$ 5.900.000	Profesional	Más de 1 años hasta 3	\$ 7.055.981
Ingeniero Auxiliar	Profesional			\$ 4.961.600	Profesional	0 o más	\$ 5.200.000	Profesional	De 0 año a 1	\$ 5.676.726
Ingeniero ambiental	Profesional	2 años	24,00	\$ 4.961.600	Profesional	24 o más	\$ 5.900.000	Profesional	Más de 1 años hasta 3	\$ 7.055.981
Inspector (Comuna 3 y 11)	Técnico Tecnólogo	6 años	72,00	\$ 4.031.300	Técnico Tecnólogo	12 o más	\$ 3.200.000	Formación técnica	Más de 3 años	\$ 3.092.276
Inspector (Comuna 4)	Técnico Tecnólogo	6 años	72,00	\$ 4.031.300	Técnico Tecnólogo	12 o más	\$ 3.200.000	Formación técnica	Más de 3 años	\$ 3.092.276
Inspector (Comuna 1)	Técnico Tecnólogo	6 años	72,00	\$ 4.031.300	Técnico Tecnólogo	12 o más	\$ 3.200.000	Formación técnica	Más de 3 años	\$ 3.092.276
Inspector (Comuna 2)	Técnico Tecnólogo	6 años	72,00	\$ 4.031.300	Técnico Tecnólogo	12 o más	\$ 3.200.000	Formación técnica	Más de 3 años	\$ 3.092.276
Inspector (Bulevares)	Técnico Tecnólogo	6 años	72,00	\$ 4.031.300	Técnico Tecnólogo	12 o más	\$ 3.200.000	Formación técnica	Más de 3 años	\$ 3.092.276
Profesional en trabajo Social	Profesional	2 años	24,00	\$ 4.961.600	Profesional	24 o más	\$ 5.900.000	Profesional	Más de 1 años hasta 3	\$ 7.055.981
Profesional SISO	Profesional	2 años	24,00	\$ 4.961.600	Profesional	24 o más	\$ 5.900.000	Profesional	Más de 1 años hasta 3	\$ 7.055.981

ANÁLISIS DEL SECTOR MIC-028-2025

Secretaría	Bachiller			\$ 2.015.650	Bachiller	0 meses	\$ 2.150.000	Bachiller	Entre 0 años y 3	\$ 1.902.940
------------	-----------	--	--	--------------	-----------	---------	--------------	-----------	------------------	--------------

honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Secretaría de Infraestructura en la presente vigencia y en las anteriores.

Es así como fueron tomados los valores de los salarios con referencia a vigencias anteriores, los cuales fueron ajustados y el aumento al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2025. Además de un análisis comparativo con los honorarios reconocidos dentro de entidades del orden nacional como los son la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de acuerdo a la tabla de honorarios de cada una de las entidades (las cuales se anexan), como se muestra a continuación:

La ejecución plena y oportuna del objeto contractual requiere de proponentes que tengan capacidad para la ejecución en los términos y condiciones del proceso de selección. Para efectos de contar con un valor aproximado, la entidad tuvo en cuenta variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, el cual se determinó teniendo en cuenta la destinación de los profesionales en todos los procesos, los costos de desplazamiento, impresiones, y todos los costos que se generen en la celebración y ejecución del contrato de interventoría.

Para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato se tuvieron en cuenta los salarios del personal profesional y técnico, los costos directos, gastos de oficina, producción de informes y varios, administración de costos directos.

En el FACTOR MULTIPLICADOR se incluyen los siguientes impuestos, tributos y costos, entre otros, en los que debe incurrir el contratista:

- i. Impuesto Industria y Comercio
- ii. Impuesto del 4 por mil
- iii. Estampilla Adulto Mayor (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- iv. Estampilla Procultura (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- v. Estampilla Universidad de Caldas y Nacional Sede Manizales (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- vi. Estampilla para la Justicia Familiar (2%) del valor bruto de cada pago antes de IVA.
- vii. Tasa Pro deportes y recreación (0,5%) del valor de cada pago antes de IVA

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

de la Secretaría de Infraestructura, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos.

Así mismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

A continuación, se presenta el Presupuesto Oficial Estimado (POE), para **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEFINITIVO A FASE 3 DE LA MEJOR INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA AVENIDA KEVIN ANGEL ENTRE EL SECTOR DE SAN RAFAEL Y AGUAS DE MANIZALES EN AMBOS SENTIDOS**, objeto del presente proceso contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)
1	Revisión Levantamiento topográfico	UND	\$ 3.208.077,00
2	Revisión Estudio de tránsito	UND	\$ 8.030.104,00
3	Revisión Estudio de trazados y diseño geométrico	UND	\$ 5.470.069,00
4	Revisión Estudios de suelos para diseños de fundaciones de puentes muros y estabilidad de taludes	UND	\$ 3.714.617,00
5	Revisión Estudio Geológicos y geomorfológicos, estabilidad de taludes, terraplenes y puntos críticos, zonas de disposición de sobrantes y fuentes de materiales.	UND	\$ 2.251.740,00
6	Revisión Estudio hidráulico e hidrología, manejo de aguas lluvias.	UND	\$ 1.666.589,00
7	Revisión Diseño de pavimentos.	UND	\$ 1.374.014,00
8	Revisión Diseño estructural de puentes, muros y pantallas etc.	UND	\$ 9.492.981,00
9	Revisión Inventario de redes de servicio públicos existentes y determinación del impacto de las mismas en el diseño definitivo.	UND	\$ 1.374.014,00

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MIC-028-2025**

10	Revisión Diseño de urbanismo y paisajismo señalización vial y de la iluminación	UND	\$ 5.690.122,00
11	Revisión Elaboración de presupuesto y cronograma de obra, cálculo de cantidades de obra, costos y presupuesto de obra civil.	UND	\$ 2.363.994,00
PRESUPUESTO OFICIAL (antes de IVA)			\$ 44.636.321,00
IVA			\$ 8.480.901,00
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL			\$ 53.117.222,00

➤ **ANÁLISIS DE RIESGO:**

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Manizales, Abril de 2025.


JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura


CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: John Jairo Zuluaga Giraldo – Ingeniero Civil – Contratista – Secretaría de Infraestructura